



Asamblea General

Distr. general
12 de mayo de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 149 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de abril de 2009

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/63/788)]

63/274. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1861 (2009) del Consejo de Seguridad, de 14 de enero de 2009, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 15 de marzo de 2010, autorizó el despliegue de un componente militar de la Misión que sucediera a la fuerza militar dirigida por la Unión Europea en el Chad y la República Centroafricana cuando terminara su mandato, decidió que el traspaso de autoridad de la fuerza militar dirigida por la Unión Europea al componente militar de la Misión se efectuara el 15 de marzo de 2009 y decidió también que la Misión estuviese integrada por un máximo de 300 agentes de policía, 25 oficiales de enlace militar, 5.200 efectivos militares y un número adecuado de personal civil,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y pide al Secretario General que vele por su plena aplicación;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

2. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos para financiar la Misión en la República Centroafricana y el Chad durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 por un monto máximo de 139.671.300 dólares de los Estados Unidos, que incluye los 49.868.400 dólares autorizados anteriormente por la Comisión Consultiva de conformidad con

¹ A/63/727.

² A/63/768.

lo dispuesto en la sección IV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y además de la suma de 301.124.200 dólares que ya se había consignado para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 según lo dispuesto en su resolución 62/233 B, de 20 de junio de 2008;

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

3. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 139.671.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 61/243, de 22 de diciembre de 2006, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2008 y 2009, que figura en su resolución 61/237, de 22 de diciembre de 2006;

4. *Decide también* mantener en examen durante su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad”.

*79ª sesión plenaria
7 de abril de 2009*